Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 2.326, libro 34, folio 113, finca número 926-N.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

7. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica secano en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casablanca, con una superficie de 10 áreas. Linda: Al norte y este, con finca de que se segregó propia de doña Josefa Romero Villaescusa; sur, con don Mariano Romero; y oeste, los señores de Zabalburu.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.184, libro 29, folio 79, finca número 911-N.

Valorada en 23.000 pesetas.

8. Rústica. Una tierra secano, situada e término de Murcia, partido de Sucina, y sitio de Casablanca, con varios árboles, su caída 2 hectáreas, 8 áreas, 48 centiáreas, que linda: Norte, tierras de don José Fructuoso; sur, la misma finca; este, la de doña Dolores Fructuoso; y oeste, otra de don Francisco Villaescusa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.418, libro 38, folio 39, finca número 831-N.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

9. Rústica. Una tierra secano, situada en término de Murcia, partido de Sucina, y sitio de Casablanca, de cabida 1 hectárea, 81 áreas y 46 centiáreas, que linda: Norte, tierra de don Francisco Villaescusa, y en parte don José Solera; sur, la de don José Martínez, este, tierras lomas de la misma procedencia; y oeste, las de los señores Rabalburu, y en parte don José Solera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 38, folio 46, finca número 830-N, inscripción segunda.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

10. 1/21 ava parte indivisa de la finca rústica en término de Murcia, partido de Sucina, paraje de Casas Blancas, con una superficie de 12 áreas, linda: Al norte y este, con finca de que se segregó de doña María Dolores Álvarez Villaescusa; sur, don Francisco Fructuoso; oeste, Conde de Heredia Spinola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad numero 7 de Murcia, tomo 2.184, libro 29, folio 81, finca número 714-N.

Valorada en 28.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—64.397.

NULES

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario bajo número 153/1998, a instancia del Procurador señor Pesudo Arenos, en nombre y representación de Bancaixa, contra don José Gómez Chamorro García-Ronras y doña Francisca García Bautista, en reclamación de 4.361.304 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Marqués de Santacruz, s/n, planta calle, a las diez horas, por primera vez el día 27 de enero de 1999, en su caso, por segunda a las diez horas del día 1 de marzo de 1999, y por tercera a las diez horas del día 6 de abril de 1999, las fincas que al final se describen propiedad de don José Gómez Chamorro García Ronras y doña Francisca García Bautista, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquél y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya 1355/0000/015398, el 20 por 100 del tipo de subasta, excepto en la tercera, que no será inferior la consignación al 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; autorizándose su devolución acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate. También se podrán reservar las de los licitadores que cubran el tipo si lo solicitare la parte actora y éstos aceptasen.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado la previa consignación para participar en la misma.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora a excepción de los sábados en que no se celebrarán subastas.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Vall de Uxó, calle Guzmán el Bueno, número 170, que mide en cuanto al suelo, 5,30 metros de fachada por 28 metros de fondo, o sean 148,40 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, folio 37, libro 238 de Vall de Uxó, finca número 15.067, inscripción cuarta.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Nules a 30 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—64.317.

OURENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez, doña Amparo Lomo del Olmo, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de Or. sum. hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 195/1998, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Requejo Conde y doña María Asunción Miguel Ramperez, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de febrero y horas de las trece, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 19.550.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril, celebrándose, en este caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura que sea inferior a la cantidad de 19.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018019598, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra C, sita en el piso sexto con acceso por el portal número 6, del edificio números 4 y 6 de la calle Florentino López Cuevillas. Mide la superficie construida de 109 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Le es anejo el trastero sito en el desván o planta bajo cubierta, señalado con el número 17 de 7 metros 40 decímetros cuadrados. Finca registral número 33.488.

Dado en Orense a 30 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.240.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Higinio Álvarez Palacios, contra don José Ramón Díaz Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamen-

te, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000017039997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no fuera localizado el ejecutado en el domicilio que consta en los autos, se entenderá notificada la celebración de la subasta con la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la urbanización «Pintado», en La Corredoria, Oviedo, portal 6, 2.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.961, libro 2.216, folios 112 y siguientes, finca registral número 15.879. Ocupa una superficie útil de 70 metros 15 decímetros cuadrados.

Está tasada, a efectos de subasta, en 9.659.655 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—64.190.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 102/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Eloísa Pascual Camarero y don Vicente Bascuñana López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 237500001810298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja, del edificio sito en la calle Zamora, número 2, antes también denominado portal 3, integrado en el bloque mayor letra A, en Parla. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, tomo 564, libro 74, folio 20, finca registral número 4.082, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.346.428 pesetas.

Dado en Parla a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—El Secretario.—64.254.

PATERNA

Edicto

Doña Consuelo Domingo Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 63/1994, promovido por Bancaja, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña María José Machi Jornet y don Víctor Ernesto Galán Alarco, habiéndose acordado por resolución de este día sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que al final se indicará, para cuya celebración se ha señalado el día 4 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de Paterna, cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá sólo el ejecutante hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1999, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera, en su caso, el día 5 de mayo de 1999, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para las subastas.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Gandia (Valencia), calle Dos de Mayo, números 30 y 32, planta quinta, derecha, con distribución propia para habitar y una superficie de 129 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, mirando desde la calle, con la vivienda del mismo piso, número 18, y la caja de la escalera; izquierda, la vivienda del mismo piso, número 20; espaldas, vuelos de parte del tejado de la cornisa, y sur, encima la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, al folio 189 del tomo 946, finca registral número 29.048.

Dado en Paterna a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Consuelo Domingo Muñoz.—64.253.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el de menor cuantía, seguidos con el numero 236/1993, a instancias del Procurador señor Cid García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Meijide y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de febrero de 1999, 3 de marzo de 1999 y 5 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el